



UNIVERSIDAD DE BURGOS

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PROGRAMA DE TRABAJOS FIN DE GRADO/MÁSTER, PRÁCTICUM Y PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS CURRICULARES EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

El Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación de la Universidad de Burgos, convoca **ayudas para la realización de Trabajos de Fin de Grado/Máster, Prácticum y Prácticas Universitarias curriculares en el Ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (PPACID).**

El importe máximo a repartir será de 18000 € (7200 € en el año 2018 y 10800 € en el 2019) y con cargo a la aplicación presupuestaria 30.80.7B.A8-332AL-485.

1.- OBJETO Y FINALIDAD

La participación en un proyecto de cooperación en un país de desarrollo. Las acciones a realizar podrán tener un carácter específicamente técnico (infraestructuras, abastecimiento y saneamiento de aguas, energía, construcción y rehabilitación, desarrollo rural, sanitario, etc.), educativo (formación, desarrollo comunitario, inclusión e igualdad, etc) o social.

El reconocimiento académico se llevará a cabo, en su caso, conforme a la normativa de cada grado o máster.

2.- SOLICITANTES

Estudiantes matriculados en el presente curso 2017/2018 en alguna asignatura pendiente de calificar o alumnos que cumplan los requisitos para poder matricularse en el curso 2018/2019 del trabajo de fin de grado o de máster, prácticum o prácticas curriculares que tendrán reconocimiento académico y se vayan a calificar antes del 30 de junio de 2019.

3.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Será **obligatorio** que la Universidad de Burgos y la ONGD española o entidad de acogida tengan **un convenio previamente firmado a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes**
- Tener aprobados al menos el 50% de los créditos de la titulación correspondiente.
- No haber disfrutado con anterioridad de una ayuda similar.
- Acreditar haber realizado o estar realizando alguna actividad en el mundo de la cooperación.
- Tener formación específica cuando la PPACID lo requiera (idiomas, etc.)

4.- CUANTÍA, DURACIÓN Y CONDICIONES DE LAS AYUDAS

La Comisión encargada de la valoración de las solicitudes velará para que la distribución de ayudas abarque al máximo número de titulaciones posibles y atender los distintos tipos de acciones.

La cuantía dependerá de la duración de la estancia. La duración máxima es de 90 días.

- De entre 30 y 45 días: máximo 400 €.
- De 45 días en adelante: máximo 1100 €.





UNIVERSIDAD DE BURGOS

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN

La ayuda consistirá en:

- Cuantía para gastos de viaje: hasta un máximo de 800 €, y sin que en ningún caso supere el 75% del coste total del viaje (incluido billete aéreo y traslados desde la ciudad de origen hasta la de destino en transporte público con billete justificativo).
- Cuantía de bolsa de viaje: en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante la estancia de 70 €/mes.

El pago de la ayuda se realizará de la siguiente manera:

La Universidad, si es posible, adelantará antes de la salida del estudiante la bolsa de viaje y el 80 % de los gastos de viaje, previa entrega de la factura. El resto de la ayuda se reembolsará al regreso tras la presentación del **certificado de estancia**.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, según modelo Anexo I, deberán presentarse en el Registro General (Edificio de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos) o en los Registros Auxiliares de los Centros de la Universidad de Burgos, por registro telemático o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **hasta el próximo día 22 de mayo de 2018**.

6.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- **Curriculum vitae.**
- **Resumen del Proyecto a desarrollar (Anexo II).**
- **Informe de un/a profesor/a de la UBU, que actuará como tutor/a académico/a (Anexo III).**
- **Datos de la entidad de acogida (Anexo V) y, en su caso, de la entidad española colaboradora del proyecto (Anexo IV).**
- **Certificado médico, en el supuesto de padecer algún tipo de enfermedad, afección alérgica o seguir algún tipo de tratamiento médico o de salud que debiera conocerse, a efectos de preservar su integridad o la del resto de personas con las que participara en el proyecto** La modificación de esta situación, deberá ponerse en conocimiento del responsable del Centro de Cooperación de la Universidad de Burgos.
- **Acreditación de actividades realizadas en el campo de la Cooperación.**

7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para la selección de los candidatos se valorarán los siguientes aspectos:

- Expediente académico.
- Adecuación del Plan de trabajo del Proyecto al reconocimiento académico solicitado.
- Experiencia y/o formación en el ámbito de la Educación para el Desarrollo o Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Experiencia en actividades de voluntariado, movimientos sociales, asociativos u otro tipo de compromiso social.
- Si la Comisión lo considerase necesario, se realizará una entrevista personal.

8.-TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo se realizará por la Unidad de Información, Orientación y Promoción del Estudiante del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria.

Hospital del Rey s/n. 09001 Burgos

Tel: 947 25 90 43

Fax: 947 25 87 44

Correo electrónico: sec.relacionesinternacionales@ubu.es





UNIVERSIDAD DE BURGOS

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN

La valoración y selección de las solicitudes se realizará por la Comisión de Cooperación al Desarrollo.

9.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver no será superior a 45 días, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10.- ADJUDICACIÓN

La Comisión de Cooperación propondrá la adjudicación al Rector, la cual se hará pública en el tablón de anuncios del Registro General.

Contra la resolución de adjudicación que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

11.- OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

Confirmar la aceptación de la beca en un plazo máximo de 5 días desde la publicación de su adjudicación (la confirmación puede hacerse vía correo electrónico a becasyayudasubu@ubu.es)

- Asistir a la **reunión informativa obligatoria** organizada por el Centro de Cooperación de la Universidad de Burgos que se celebrará en el mes de junio.
- Justificar los gastos de viaje.
- Presentar en la Unidad de Información, Orientación y Promoción del Estudiante, en el plazo máximo de 15 días: **Certificado emitido por la entidad de acogida.**
- Presentar en el Centro de Cooperación, en el plazo máximo de 30 días:
 - **Informe final del profesor/a tutor/a** (Anexo VI).
 - **Memoria final del proyecto** (Anexo VII). Se incluirá una selección de un máximo de 12 fotos en formato digital, realizadas durante la estancia en el país en que se ha desarrollado la actividad
- Autorizar, en su caso, la exposición pública de los proyectos, presentando en el Repositorio de la UBU el trabajo junto con los impresos de autorización.

12.- COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PERSONAS SELECCIONADAS

- Al regreso, participar en al menos en una de las actividades de sensibilización, en colaboración con el Centro de Cooperación y Acción Solidaria, en las que relatará su experiencia en el terreno.
- Compromiso ético de comportamiento adecuado y respetuoso con las normas culturales y las leyes del país donde desarrolle la PPACID.
- Comunicar al Centro de Cooperación y Acción Solidaria la posibilidad de realizar cambios en el programa o fechas de realización del proyecto antes de realizarlas, especialmente si afecta a la fecha de vuelta.
- Tener contratado un seguro de asistencia sanitaria y accidentes.

13.- INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de lo establecido en la presente convocatoria dará lugar, tras el oportuno expediente de incumplimiento, a la cancelación de la ayuda y al reintegro de las

Hospital del Rey s/n. 09001 Burgos

Tel. 947 25 90 43

Fax: 947 25 87 44

Correo electrónico: sec.relacionesinternacionales@ubu.es





UNIVERSIDAD DE BURGOS

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN

cantidades percibidas.

14.- DIPOSICIONES FINALES

La UBU podrá utilizar el material y la documentación aportada por el estudiante para documentos de difusión de actividades, realizar acciones y campañas de sensibilización y organizar exposiciones. Así mismo el material podrá incluirse en su memoria de actividades.

La UBU no se hará responsable de los daños que sufran u ocasionen los receptores de estas ayudas, durante el viaje y la estancia en el país de destino.

15.- INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Cooperación para interpretar todas aquellas circunstancias que concurren en las solicitudes y no queden reflejadas en la convocatoria.

Burgos, 7 de mayo de 2018

VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN,
MOVILIDAD Y COOPERACIÓN

Elena M^a Vicente Domingo

